



VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN No. 311 DE 2014

“Por la cual se reglamentan los criterios de valoración de hoja de vida, competencias docentes y competencias investigativas para la convocatoria pública de méritos para proveer cargos docentes en dedicación de tiempo completo convocada mediante Resolución Rectoral 557 de 2014”

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA “UNIMAGDALENA”, en ejercicio de sus funciones conferidas mediante los Acuerdos Superiores No. 012 del 02 de septiembre de 2011, y el No. 017 del 12 de diciembre de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral 557 de 2014, se dio apertura a la convocatoria pública de méritos para proveer cargos cien (100) cargos de docentes de planta en la modalidad de tiempo completo en la Universidad del Magdalena.

Que mediante el Parágrafo Segundo del Artículo Décimo Segundo de la resolución 557 de 2014, se designó a la Vicerrectoría Académica para publicar en el sitio web oficial del concurso, los criterios de valoración de las hojas de vida, competencias docentes y competencias investigativas según los perfiles requeridos.

Que en mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: La valoración de las hojas de vida, competencias docentes y competencias investigativas será adelantadas por la comisión evaluadora de acuerdo con el literal d. del artículo 9 del Acuerdo Superior 007 de 2003.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para la valoración de la hoja de vida (valoración de antecedentes) se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

HOJA DE VIDA	TOTAL 35 PUNTOS
ESTUDIOS: Adicionales a los requeridos para el perfil convocado	Cinco (5) puntos
Por título de doctorado	Cinco (5) puntos
Por estudios de posdoctorado de un año o más	Cinco (5) puntos
Por estudios de posdoctorado inferiores a un año	Tres (3) puntos
EXPERIENCIA: Adicional a la requerida para el perfil convocado	Veinte (20) puntos
Por año de experiencia docente universitaria	Tres (3) puntos
Por año como investigador principal en un proyecto de investigación	Tres (3) puntos
Por año como co-investigador en un proyecto de investigación	Dos (2) puntos
Por año de experiencia profesional	Un (1) punto
PRODUCTIVIDAD	Diez (10) puntos
Artículos publicados en revista homologadas o indexadas por Colciencias	A1: Cinco (5) puntos por artículo; A2: Cuatro (4) puntos por artículo; B: Tres (3) puntos por artículo y C: Dos (2) por artículo
Autor de libros de texto, de ensayo o resultado de una investigación: Hasta tres autores se otorga el puntaje total y más de tres la mitad de los puntos.	Cinco (5) puntos por libro
Capítulo de libro	Tres (3) puntos por capítulo
Traducciones de libro	Un (1) punto por traducción
Publicaciones universitarias	Tres (3) puntos por publicación
Software	Tres (3) puntos por software
Premios y distinciones	Internacionales: Cinco (5) puntos Nacionales: Tres (3) puntos

PRODUCTIVIDAD	
Patentes	Cinco (5) puntos por patente
Trabajo de carácter científico, técnico, pedagógico o artístico producidos mediante videos cinematográficos de difusión nacional	Cuatro (4) puntos
Trabajo de carácter científico, técnico, pedagógico o artístico producidos mediante videos cinematográficos de difusión internacional	Cinco (5) puntos

Parágrafo Primero: Se tendrá en cuenta la experiencia y productos de los últimos diez (10) años.

Parágrafo Segundo: Para los perfiles donde solo se pide experiencia profesional y docente en el área de desempeño, toda experiencia que se acredite superior a un año se considerará adicional a lo exigido en el perfil convocado y por consiguiente recibirá puntuación.

Parágrafo Tercero: Si el aspirante cumple varios de los anteriores requisitos puntuables solo se le asignarán los puntos del más alto beneficio del aspirante sin sobrepasar el tope establecido.

ARTÍCULO TERCERO: Para la valoración de las competencias investigativas, el aspirante deberá presentar un proyecto de investigación inédito e individual acorde con el área a la cual se postula, con extensión máxima de 10 hojas tamaño carta, letra Times New Roman No 10 a espacio sencillo.

La evaluación de las competencias investigativas se realizará de la siguiente manera

PROPUESTA ESCRITA	Seis (6) Puntos
Planteamiento de la pregunta o problema de investigación	
Objetivos	
Pertinencia de la metodología para el logro de los objetivos	
Generación de nuevo conocimiento	
Fortalecimiento de la comunidad científica	
Presupuesto	
Redacción y ortografía	
Bibliografía	
SUSTENTACIÓN ORAL DE LA PROPUESTA	
Orden, coherencia y claridad de la propuesta	
Capacidad crítica y analítica	
Metodología y capacidad de motivación y comunicación	
Calidad, profundidad y complejidad de los temas tratados	

ARTÍCULO CUARTO: Para la valoración de las competencias docentes, el aspirante deberá elaborar y sustentar una propuesta de desarrollo de un curso o asignatura relacionada con el área de desempeño, además de realizar una sesión docente sobre un tema específico de la propuesta. Para tal fin el aspirante deberá consultar los lineamientos establecidos por cada facultad en sitio web oficial dispuesto para el concurso.

La evaluación de las competencias docentes se realizará de la siguiente manera:

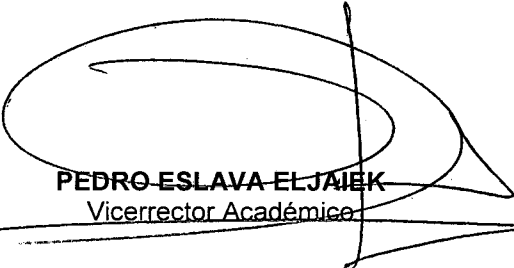
PROPUESTA DE CURSO Y SUSTENTACIÓN	Seis (6) Puntos
Propuesta escrita	
Sustentación oral	
SESIÓN DOCENTE	Nueve (9) puntos
Orden, coherencia y claridad	
Capacidad crítica y analítica	
Metodología y capacidad de motivación y comunicación	
Calidad, profundidad y complejidad de los temas tratados	
Aptitud para el ejercicio profesoral	
Empleo de ayudas para la mediación docente	

Parágrafo Unico: Tanto para la sustentación de la propuesta de competencias investigativas y competencia docente, el aspirante dispondrá de un tiempo máximo de treinta (30) minutos y los jurados tendrán hasta quince (15) minutos para la sesión de preguntas.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige apartir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta D.T.C. e H., a los diez (10) días del mes de octubre de 2014.



PEDRO ESLAVA ELJAIK
Vicerrector Académico